



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA

NUMERO DE COMPROMISO:
4-43900C2-21

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA: 1.- Cemex Concretos, S.A. de C.V. 2.- Cemex Operaciones México, S.A. de C.V.		Convenio Adicional al plazo del Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios	
REGISTRO PATRONAL IMSS: [REDACTED]		NÚMERO DE CONTRATO: 1-20520001-4-43900	DE FECHA: 19 de noviembre de 2020
NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS: 0000148473		NÚMERO DE PROCEDIMIENTO: LO-050GYR119-E19-2020	FECHA DE ASIGNACIÓN: 17 de noviembre de 2020
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: 1.- CCO7409189M1 2.- CDC960913SK6		NÚMERO DE CONVENIO: 1-20520001-4-43900C2-21	DE FECHA: 26 de febrero de 2021
DOMICILIO FISCAL: Calle: Avenida San Antonio, Número 461, Colonia Carola, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01180, en la Ciudad de México. Teléfono: (55)-57-23-44-00 Ext. 3765 E-mail: [REDACTED]		MODALIDAD DE LA ADJUDICACIÓN: MARCAR CON UNA X ADJUDICACIÓN DIRECTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: (X)	

Referencia	Códigos	Denominación
Unidad operativa	2	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA BAJA CALIFORNIA
Tipo de unidad		AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL RURAL No.69, EN SAN QUINTÍN BAJA CALIFORNIA
Consecutivo de unidad		AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL RURAL No.69, EN SAN QUINTÍN BAJA CALIFORNIA
Dirección	01	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Coordinación	30	COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
Servicio	000	DIVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN

DOMICILIO DEL INMUEBLE: Calle Primero de Mayo número 400, Colonia Vicente Guerrero, Código Postal 22920, en San Quintín, Baja California.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR: **AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL RURAL No.69, EN SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA**

FECHA DE INICIO 19 de enero de 2021	FECHA DE TERMINACIÓN 28 de febrero de 2021	Número de obra 20520001
CONCEPTO: "PROGRAMA IMSS-BIENESTAR PARA LLEVAR A CABO LA AMPLIACIÓN DE CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZACIÓN, RESIDENCIAS MÉDICAS Y ALBERGUE COMUNITARIO DEL HOSPITAL RURAL SAN QUINTÍN, EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA BAJA CALIFORNIA".		OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE INVERSIÓN: Oficio No. 099001/6B3000/6B30/OP21/010/0417, de fecha 23 de febrero de 2021 referente al presupuesto 2021, de Obra Pública del Programa "IMSS-BIENESTAR" ACDO.SA3.HCT.270121/14.P.DF de fecha 27 de enero de 2021.

IMPORTE DEL CONTRATO: \$70'101,902.84 (Setenta millones ciento un mil novecientos dos pesos 84/100 M.N.) más I.V.A.	ASIGNACIÓN INICIAL: N/A
PLAZO DEL CONTRATO: 42 días naturales	AUMENTO AL PLAZO: 41 días naturales

ANTICIPOS:				
PRIMER EJERCICIO	PORCENTAJE DE LA ASIGNACIÓN INICIAL	N/A	IMPORTE: N/A	APLICACIÓN: N/A
SEGUNDO EJERCICIO	PORCENTAJE DE LA ASIGNACION SUBSECUENTE SUJETO A DISPONIBILIDAD	N/A	IMPORTE N/A	APLICACIÓN: N/A
PORCENTAJE INICIAL DE AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO EN ESTIMACIONES			IMPORTE DE LA GARANTIA	
Otorga Compromiso			10%	

<p>Por el Área Responsable de la Contratación</p>  <p>C. Juan Manuel Delgado García Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria y Apoderado Legal</p>	<p> acepta Compromiso Por el Contratista Cemex Concretos, S.A. de C.V.</p>  <p>C. Salvador Alejandro Yáñez Espinosa Representante Legal</p> <p>Cemex Operaciones México, S.A. de C.V.</p>  <p>C. Renato Briseño Ibarra Representante Legal</p>
--	---

FUNDAMENTO LEGAL DEL CONVENIO: Artículos 59 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 99, 100 y 103 de su Reglamento.

Se eliminan los datos referentes al correo electrónico por tratarse de dato concerniente a una persona física, cuya divulgación vulneraría la esfera jurídica de la misma, susceptibles de clasificarse como confidenciales en términos de lo establecido en la fracción I del artículo 113 y artículos 108 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información

Se eliminan los datos referentes al registro patronal por tratarse de datos concernientes a una persona moral, cuya divulgación vulneraría la esfera jurídica de la misma, susceptibles de clasificarse como confidenciales en términos de lo establecido en la fracciones I y III del artículo 113 y artículos 108 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio No. 1-20520001-4-43900C2-21 No. de Compromiso 4-43900C2-21

CONVENIO ADICIONAL AL PLAZO del Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios N° 1-20520001-4-43900, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, a quien en lo sucesivo se le denominará “**EL INSTITUTO**”, representado en este acto por la **C. Gisela Juliana Lara Saldaña**, en su carácter de **Titular de la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR**; y por la otra, la empresa **Cemex Concretos, S.A. de C.V.**, representada en este acto por el **C. Salvador Alejandro Yáñez Espinosa**, en su carácter de **Representante Legal**; en participación conjunta con la empresa **Cemex Operaciones México, S.A. de C.V.**, representada en este acto por el **C. Renato Briseño Ibarra**, en su carácter de **Representante Legal**; a quienes en lo sucesivo, de forma conjunta o individualmente se les denominará “**EL CONTRATISTA**”, y cuando se refiera a ambas “**EL INSTITUTO**” y “**EL CONTRATISTA**” se les denominará “**LAS PARTES**”; al tenor de los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. La adjudicación del contrato, mencionado en el proemio del presente instrumento, se llevó a cabo mediante el procedimiento de contratación por **Licitación Pública Nacional Número LO-050GYR119-E19-2020**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 27, fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 45 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones aplicables en la materia.

SEGUNDO. Con fecha **19 de noviembre de 2020**, “**EL INSTITUTO**” y “**EL CONTRATISTA**”, celebraron el Contrato de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios N° 1-20520001-4-43900, para los trabajos de **Ampliación del Hospital Rural No.69, en San Quintín, Baja California**, ubicado en Calle Primero de Mayo número 400, Colonia Vicente Guerrero, Código Postal 22920, en San Quintín, Baja California, por un monto de **\$70'101,902.84 (Setenta millones ciento un mil novecientos dos pesos 84/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado**, con plazo de ejecución de **42 (cuarenta y dos) días naturales** que comprenden del **20 de noviembre de 2020 al 31 de diciembre de 2020**.

TERCERO. Con fecha 31 de diciembre de 2020 se formalizó convenio adicional al plazo, número 1-20520001-4-43900C1-20, mediante el cual “**LAS PARTES**” convinieron aumentar el plazo pactado en la cláusula cuarta del contrato primigenio en 18 (dieciocho) días naturales, mismo que sumado al plazo de ejecución de 42 (cuarenta y dos) días naturales, representa un plazo total de 60 (sesenta) días naturales, resultando la ejecución de los trabajos del 1 al 18 de enero de 2021.

CUARTO. Derivado de la contingencia de salud generada por el virus SAR-CoV2 (COVID-19), ha disminuido la cantidad de personal obrero para la construcción de la unidad hospitalaria y con ello la imposibilidad de terminar los compromisos generados en el objeto del contrato, también manifestó que las restricciones generadas por la pandemia han dificultado de sobremanera tener en tiempo y forma los insumos necesarios, mismos que encuentran sustentados en el dictamen que acompaña el presente instrumento.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio No. 1-20520001-4-43900C2-21 No. de Compromiso 4-43900C2-21

DECLARACIONES

I “EL INSTITUTO” declara que:

- I.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- I.2. La **C. Gisela Juliana Lara Saldaña**, en su carácter de Titular de la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR, adscrita a la Dirección de Prestaciones Médicas de “**EL INSTITUTO**”, se encuentra facultada para suscribir el presente convenio en representación de “**EL INSTITUTO**”, de conformidad a sus atribuciones y facultades previstas en el numeral 8.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Prestaciones Médicas, clave 2000-002-001, validado y registrado el 8 de febrero de 2018, con número de folio 161, asimismo acredita su personalidad con el testimonio que contiene la escritura pública número **81,077, Libro 1,692**, de fecha **21 de marzo de 2019**, otorgada ante la fe del **Licenciado Cecilio González Márquez**, Notario número 151, del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, actuando como suplente en el protocolo de la Notaría No. 37, del Distrito Federal hoy Ciudad de México, de la que es Titular el Licenciado Carlos Flavio Orozco Pérez.
- I.3. El **C. Juan Manuel Delgado García**, en su carácter de Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, de “**El Instituto**”, interviene como representante del Área Responsable de la Contratación, en la celebración del presente convenio, conforme a lo establecido en artículo 2, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los numerales 5.35 y 5.69, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del IMSS. Acredita su personalidad con el testimonio de la escritura pública número **142,068, Libro 2,950, Folio 586,347**, de fecha **4 de octubre de 2019**, otorgada ante la fe del **Licenciado Eduardo Garduño García Villalobos**, Titular de la Notaría número **135**, de la Ciudad de México, en la que consta el poder otorgado a su favor, derivado de su nombramiento, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio número 97-7-15102019-191518, de 15 de octubre de 2019, en cumplimiento a lo ordenado en la fracción III del artículo 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- I.4. La **C. María de Lourdes Segundo Julio**, Titular de la División de Construcción, interviene como representante del Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos, en la celebración del presente Convenio, en términos de lo dispuesto por el artículo 2, fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y numerales 5.49 y 5.69 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del IMSS.
- I.5. Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y numeral 5.65 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del IMSS, el **C. Eduardo Arturo Manríquez Ahumada** en su carácter de Residente de Obra de “**EL INSTITUTO**”, emitió el Dictamen Técnico de fecha **24 de febrero de 2021**, y



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio No. 1-20520001-4-43900C2-21 No. de Compromiso 4-43900C2-21

que como **Anexo N° 1** se integra al presente Convenio, teniéndose por reproducido en este punto como si a la letra se insertase.

I.6. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Convenio, se cuenta con la autorización del presupuesto correspondiente, tal y como se desprende del acuerdo número **ACDO.SA3.HCT.270121/14.P.DF de fecha 27 de enero de 2021**, emitido por el H. Consejo Técnico y difundido por la Dirección de Finanzas a través del Oficio de Liberación de Inversión número **No. 099001/6B3000/6B30/OP21/010/0417, de fecha 23 de febrero de 2021 referente al presupuesto 2021, de Obra Pública del Programa "IMSS-BIENESTAR"**.

I.7. Con los elementos que a continuación se indican y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 59, segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 99, 100 y 103 de su Reglamento, se motiva la necesidad de modificar el contrato que se refiere el **ANTECEDENTE SEGUNDO** del presente instrumento jurídico.

Aumentar el plazo, en un porcentaje del 97.61% (noventa y siete punto sesenta y un por ciento), con relación al plazo originalmente pactado.

I.8. Señala como domicilio para los efectos que se deriven del presente Convenio, el ubicado en la Calle de Durango 291, Primer Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, en esta Ciudad de México.

II. "El Contratista" declara que:

II.1. Cemex Concretos, S.A. de C.V.

II.1.1. Conoce y acepta expresamente el alcance de las modificaciones objeto del presente Convenio, por lo que manifiesta que tiene capacidad económica, técnica, jurídica y dispone de la organización y elementos suficientes para cumplir con las acciones objeto del presente instrumento jurídico.

II.1.2. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio que contiene la escritura pública número **15,050, volumen 270, de fecha 05 de julio de 1965, pasada ante la fe del Licenciado Jorge Sotelo Regil, Titular de la Notaría Pública número 108, del Distrito Federal (ahora Ciudad de México)** e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad de Culiacán, Sinaloa, bajo la inscripción número **181 del Libro No. 100, Segundo Auxiliar de Comercio, de fecha 3 de agosto de 1965**, a través de la cual quedó constituida **Cia. Concreto Culiacán, S.A. de C.V.**

Mediante escritura pública número **2,859 de fecha 22 de octubre de 1974, pasada ante la fe del Licenciado José Aseff Martínez, Titular de la Notaría Pública número 42**, con ejercicio en Monterrey, Nuevo León, e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Guadalajara, Jalisco, bajo la inscripción **105 de fecha 13 de septiembre de 1975**, a través de la cual se realizó la protocolización de cambio de denominación "**Cia. Concreto Culiacán, S.A. de C.V.**" a "**Concretos de Alta Calidad y Agregados, S.A. de C.V.**"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio No. 1-20520001-4-43900C2-21 No. de Compromiso 4-43900C2-21

Mediante escritura pública número **22,495 de fecha 11 de septiembre de 1989, pasada ante la fe del Licenciado Juan Manuel García García**, Notario Público Suplente adscrito a la Notaría Pública número 62, con ejercicio en San Pedro Garza García, Nuevo León, e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Guadalajara, Jalisco, bajo el número **90 de fecha 12 de diciembre de 1989**, a través de la cual se realizó la protocolización de la Modificación a la Cláusula Tercera de los Estatutos Sociales.

Mediante escritura pública número **67,506 de fecha 13 de diciembre de 1999, pasada ante la fe del Licenciado Juan Manuel García García, Titular de la Notaría Pública número 129**, asociado con el **Lic. Manuel García Cirilo**, Titular de la Notaría Pública número 62, ambos con ejercicio en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Monterrey, Nuevo León, bajo el número 9087, Volumen 209-176, **de fecha 15 de diciembre de 1999**, a través de la cual se formalizó el cambio de denominación a **Cemex Concretos, S.A. de C.V.**

II.1.3. Acredita la personalidad de su Representante Legal, para la firma de este convenio, mediante el testimonio de la escritura pública número **19,798, libro 683**, de fecha **30 de octubre de 2018**, pasada ante la fe del **Licenciado Ignacio Gerardo Martínez González**, Titular de la Notaría Pública número 75, en el Municipio de **San Pedro Garza García, Nuevo León**, e inscrita ante el Registro Público de Comercio de Monterrey, Nuevo León, bajo el **NCI 201800270834, de fecha 14 de noviembre de 2018**, declarando bajo protesta de decir verdad, que las facultades que tiene conferidas no le han sido modificadas, revocadas o limitadas en forma alguna.

II.2. Cemex Operaciones México, S.A. de C.V.

II.2.1. Conoce y acepta expresamente el alcance de las modificaciones objeto del presente Convenio, por lo que manifiesta que tiene capacidad económica, técnica, jurídica y dispone de la organización y elementos suficientes para cumplir con las acciones objeto del presente instrumento jurídico.

II.2.2. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio que contiene la escritura pública número **899, volumen V, de fecha 17 de mayo de 1996**, pasada ante la fe del **Licenciado José Luis Farías Montemayor, Titular de la Notaría Pública número 120**, con ejercicio en la **Ciudad de Monterrey, Nuevo León**, e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Primer Distrito, de Monterrey, Nuevo León, bajo el número **1166, Volumen 428, de fecha 11 de junio de 1996**, a través de la cual quedó constituida **CEMEX CONTROL, S.A. de C.V.**

Mediante testimonio que contiene la escritura pública número **1,033, de fecha 15 de octubre de 1996**, pasada ante la fe del **Licenciado José Luis Farías Montemayor, Titular de la Notaría Pública número 120, con ejercicio en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León**, e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Primer Distrito, de Monterrey, Nuevo León, bajo el número **6400, Volumen 203-128, de fecha 1 de noviembre de 1996**, a través de la cual se formalizó el cambio de denominación a **Centro Distribuidor de Cemento, S.A. de C.V.**

Mediante testimonio que contiene la escritura pública número **4,352, de fecha 16 de diciembre de 2013, pasada ante la fe del Licenciado Rafael Salvador Garza Zambrano, Titular de la**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio No. 1-20520001-4-43900C2-21 No. de Compromiso 4-43900C2-21

Notaría Pública número 137, con ejercicio en el Primer Distrito Registral de la Ciudad de San Pedro Garza García, Estado de Nuevo León, e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Monterrey, Nuevo León, con el folio mercantil electrónico número **56091*9**, de fecha **27 de diciembre de 2013**, a través de la cual se formalizó el cambio de denominación a **Cemex Operaciones México, S.A. de C.V.**

II.2.3. Acredita la personalidad de su Representante Legal, para la firma de este convenio, mediante testimonio de la escritura pública número **5,225, libro 134, de fecha 17 de febrero de 2015, pasada ante la fe del Licenciado Rafael Salvador Garza Zambrano, Titular de la Notaría Pública número 137**, con ejercicio en el primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León, e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Monterrey, Nuevo León, con el folio mercantil electrónico número **56091*9**, de fecha **9 de marzo de 2015**, declarando bajo protesta de decir verdad, que las facultades que tiene conferidas no le han sido modificadas, revocadas o limitadas en forma alguna.

II.3. Señalan como domicilio común, para los efectos que se deriven de este convenio, el ubicado en **Avenida San Antonio, Número 461, Colonia Carola, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01180, en la Ciudad de México.**

En tal virtud y en términos de los artículos 59, segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 99, 100 y 103 de su Reglamento, **“LAS PARTES”** celebran el presente Convenio Adicional al plazo del contrato que se alude en el **ANTECEDENTE SEGUNDO**, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. **“LAS PARTES”** acuerdan aumentar el plazo del contrato mencionado en el **ANTECEDENTE SEGUNDO** del presente instrumento jurídico, en los términos y condiciones que en este se estipulan, conforme a las razones fundadas y explícitas establecidas en el Dictamen Técnico referido en la **DECLARACIÓN I.5**, obligándose **“EL CONTRATISTA”**, a ejecutar los trabajos hasta su total terminación y entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**, conforme al Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos (por concepto); Programa de erogación de utilización mensual de los materiales; Programa de erogación de utilización de mano de obra; Programa de erogación mensual de la maquinaria y equipo de construcción y Programa calendarizado de utilización de personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos en jornales.

SEGUNDA.- AUMENTO AL PLAZO. **“EL INSTITUTO”** y **“EL CONTRATISTA”**, convienen en aumentar en un porcentaje del 97.61% (noventa y siete punto sesenta y un por ciento), al plazo pactado en la Cláusula Cuarta del Contrato referido en el **ANTECEDENTE SEGUNDO**, equivalente a **41 (cuarenta y un) días naturales**, mismo que sumado al pactado en el convenio No. 1-20520001-4-43900C1-20 de **18 (dieciocho) días naturales**, más los **42 (cuarenta y dos) días naturales** del contrato primigenio, resulta un plazo total de **101 (ciento un) días naturales**, por lo que el presente Convenio aumenta el plazo de ejecución de los trabajos del 19 de enero al 28 de febrero de 2021.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio No. **1-20520001-4-43900C2-21** No. de Compromiso **4-43900C2-21**

TERCERA.- GARANTÍAS. A fin de garantizar el total y debido cumplimiento de las obligaciones contraídas en este Convenio **“EL CONTRATISTA”** entrega a **“EL INSTITUTO”** el día de su firma, un endoso de ampliación al plazo a la póliza de fianza de cumplimiento que ampara las obligaciones contraídas con la formalización del contrato. Lo anterior de conformidad con los artículos 98, fracción II y 99 último párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Dicho endoso se otorga con sujeción a lo estipulado en el contrato de origen y será solidario e inseparable de la garantía entregada con anterioridad en relación al mismo.

CUARTA.- NO NOVACIÓN. **“LAS PARTES”** convienen que, salvo lo previsto en el presente Convenio no se modifica, altera o nova el Contrato de Obra Pública, bajo la condición de pago a Precios Unitarios número **N° 1-20520001-4-43900**, celebrado con la empresa **Cemex Concretos, S.A. de C.V., en participación conjunta con la empresa Cemex Operaciones México, S.A. de C.V.,** relativo a la ejecución de la **Ampliación del Hospital Rural No.69, en San Quintín, Baja California,** ubicado en Calle Primero de Mayo número 400, Colonia Vicente Guerrero, Código Postal 22920, en San Quintín, Baja California; con excepción a lo expresamente estipulado en este Convenio, regirán todas y cada una de las cláusulas del precitado contrato.

QUINTA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **“LAS PARTES”** del contenido, alcance y fuerza legal del presente Convenio, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, en 5 (cinco) tantos, en la Ciudad de México, a los **26 días del mes de febrero del 2021.**

Por **“EL INSTITUTO”**

De conformidad con sus atribuciones y facultades previstas en el numeral el numeral 8.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Prestaciones Médicas, clave 2000-002-001, validado y registrado el 8 de febrero de 2018, con número de folio 161, asimismo acredita su personalidad con el testimonio que contiene la escritura pública número 81,077, Libro 1,692, de fecha 21 de marzo de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Cecilio González Márquez, Notario número 151, del Distrito Federal, hoy Ciudad de México, actuando como suplente en el protocolo de la Notaría No. 37, del Distrito Federal hoy Ciudad de México, de la que es Titular el Licenciado Carlos Flavio Orozco Pérez.


C. Gisela Juliana Lara Saldaña
Titular de la Unidad del Programa **“IMSS-BIENESTAR”**

“EL CONTRATISTA”

Cemex Concretos, S.A. de C.V.


C. Salvador Alejandro Yáñez Espinosa
Representante Legal



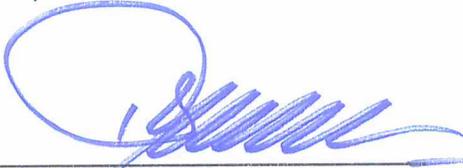
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio No. **1-20520001-4-43900C2-21** No. de Compromiso **4-43900C2-21**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los numerales 5.35 y 5.69 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Publicas y Servicios Relacionados del IMSS.

Responsable de la Contratación



C. Juan Manuel Delgado García
Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria

Cemex Operaciones México, S.A. de C.V.



C. Renato Briseño Ibarra
Representante Legal

En términos de lo dispuesto por el artículo 2, fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y numerales 5.49 y 5.69 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del IMSS.

Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos



C. María de Lourdes Segundo Julio
Titular de la División de Construcción

Superintendente de Construcción



C. Ricardo Ernesto Escobar Aguado

Las firmas que anteceden forman parte del Convenio Adicional al Plazo No. **1-20520001-4-43900C2-21**, del Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios número **1-20520001-4-43900**.